

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Manuel Domínguez Domínguez, doña Carmen García Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 455, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número ocho de orden. Vivienda piso 3.º, letra B o de la derecha, mirando desde la calle, que tiene su acceso por el zaguán y escalera generales, señalado con el número 4 de la calle Son Alemany, en término de esta ciudad. Tiene una superficie útil de unos sesenta y seis metros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle; derecha, mirando desde dicha calle, con vuelo del solar número 92; izquierda, en parte, con rellano, escalera y patio de luces, y en parte, con la vivienda izquierda del mismo piso número siete de orden; por fondo, con vuelo del patio del local comercial número 2 de orden; por la parte superior, con la vivienda de la derecha del piso cuarto, número 10 de orden, y por la parte inferior, con el segundo piso, número seis de orden.

Datos registrales al folio 191 del tomo 1.103, libro 759 de Palma III, finca número 43.341.

Tipo de subasta: Valoración: 8.789.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.503.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en los autos de juicio de declaración de ausencia número 865/2000, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez  
Doña María Cruz Reyes Madridejos.

En Palma de Mallorca a 19 de enero de 2001.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda de jurisdicción voluntaria, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, registrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de declaración de ausencia de don Manuel Gómez Fernández, teniéndose como parte en el mismo a don Emilio Gómez Izquierdo y don Emilio Gómez Fernández, y en su nombre el Procurador don Frederic Xavier Ruiz Galmes, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervención del Ministerio Fiscal al cual se le dará traslado de la solicitud de nombramiento cautelar de defensor judicial en la persona de don Emilio Gómez Izquierdo, en su calidad de ascendiente más próximo, para que en el plazo de tres días informe al respecto. Al otrosí II como se pide librese oficio a la Gerencia Territorial de Justicia de Baleares a los efectos interesados despacho que se entregará al solicitante para que cuide de su diligenciado y presentación. Asimismo por presentado el anterior escrito en fecha 10 de enero de 2001 y documentación acompañada únase al presente expediente.

Y de conformidad lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a efectos de la publicación de la incoación del presente expediente de declaración de ausencia de don Manuel Gómez Fernández, mayor de edad, con documento nacional de identidad 673.773, nacido en Madrid, hijo de Emilio e Isidora, funcionario de la Administración de Justicia, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca calle Passaje Son Serra de Marina, número 2, 2.º, 1,87 metros de estatura y 75 kilogramos de peso, tez y pelo morenos, desaparecido desde el pasado 29 de julio de 2000, procédase a la publicación de dos edictos que con intervalo de quince días se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid y «El Día del Mundo» de esta providencia donde el ausente ha tenido su última residencia, además se anunciará por la Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días, librense al efecto los oportunos despachos que se entregarán al demandante para que cuide de su diligenciado y presentación.

Lo acuerda y firma S.S. doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que se sirva proceder conforme a lo acordado a la publicación de los presentes con intervalo de quince días expido y firmo el presente en la Ciudad de Palma a 19 de enero de 2001.—El Secretario.—5.134. 1.ª 7-2-2001.

### PIEDRAHITA

#### Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piedrahita,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Teresa García Sánchez,

contra doña Pilar García Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 304-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa y huerto, en la calle Bernabé, hoy calle Ontanilla, número 11, la casa compuesta de tres plantas, la baja destinada a garaje, de 23,6 metros cuadrados, la primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie conjunta de 87,5 metros cuadrados, todas las plantas comunicadas entre sí a través de escalera interior; el huerto anexo a la casa con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y doña Maximina García; izquierda, donde existe un patio propiedad de la casa, don José García Díaz y herederos de don Pedro García, y fondo y derecha, don José García Díaz y al fondo además, doña Margarita García. Tipo para la subasta: 14.257.195 pesetas.

Piedrahita, 24 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.951.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Doña Marina Calero González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/00, se sigue a instancia de don J. Ruiz González, expediente para la declaración de ausencia de don Luis Santiago Ruiz González, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), con domicilio